

La presente Política de Seguridad de la Información establece los principios con los que ESK protegerá su información, de conformidad con la normativa aplicable y con sus valores éticos, definidos en el Código de Conducta. ESK velará por la protección de la información, independientemente de la forma en la que esta se comunique, comparta, proyecte o almacene. Esta protección afecta tanto a la información existente dentro de la empresa como a la información compartida con terceros.

Principios generales:

- La Información es un activo muy importante para el ESK, y es necesario garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma. Se adoptan medidas para identificar y proteger los activos de Información y la tecnología utilizada para su tratamiento, frente a accesos no autorizados, modificaciones, comunicaciones o destrucciones, ya sean intencionadas o fortuitas, garantizando que son utilizados únicamente para propósitos aprobados por la Dirección.
- La implicación en la protección de estos activos y la implantación y mantenimiento de los controles de seguridad adecuados, es una responsabilidad de todo el equipo humano del ESK,
- El cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria aplicable a todos los niveles, así como la voluntad de adaptarse a futuras normas, requisitos del cliente y sociales, es un compromiso y una responsabilidad de todos.
- La Política de seguridad de la información se desarrolla en el marco del Sistema integrado de Gestión de ESK, el cual la Dirección se compromete a liderar.
- Si bien, la seguridad total es inalcanzable, nos comprometemos a la mejora continua del sistema de seguridad con el fin de conseguir un nivel de seguridad altamente satisfactorio, que reduzca al mínimo los riesgos a los que se está expuesto y el impacto que ocasionarían si efectivamente se produjeran.
- Promover una cultura en toda la organización orientada a la protección de los activos de información.
- Implementar las medidas de seguridad, manteniendo las políticas, normativas y procesos actualizados, con el fin de asegurar su vigencia y nivel de eficacia.
- Garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.

ESK ha establecido un marco organizativo de referencia asignando responsabilidades en relación con la Seguridad de la Información. La gestión es liderada por el Departamento de informática y el Comité de Seguridad de la información, con representación en las Áreas Funcionales y Delegaciones.

La política de seguridad de la información constituye el marco para el establecimiento de los objetivos. Se comunicará a los empleados y terceras partes relevantes de una forma que sea apropiada, entendible y accesible al destinatario. La Dirección se compromete a revisar la Política de Seguridad de la Información periódicamente, adaptándola a nuevas exigencias organizativas, del entorno o del mercado que puedan surgir.

Fdo.: Francisco Corell  
25 de mayo 2021

